



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

RÍO CUARTO, 19 de septiembre de 2024.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Geología, por la cual se requiere llamar a **PROMOCIÓN DOCENTE** para acceder a **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: PEDOLOGÍA (CÓDIGO 3148); GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO (CÓDIGO 3282); PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÓDIGO 3263)** y **DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS (CÓDIGO 3286)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. Sistemas de producción agroecológica. Servicios ambientales de Bosques y pastizales naturales. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados, ó **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y ambiente; ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial; ó **ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.13** Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la constitución del Comité Académico Especial como así también la Orientación Docente y de Investigación.

Que la propuesta ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió Despacho favorable sobre el particular.

Que el llamado se debe efectuar de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, como así también Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que por la citada Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22, se establece que las instancias del proceso concursal y de evaluación de las promociones docentes serán presenciales, pudiendo actuar de manera virtual y sincrónica por videoconferencia hasta dos (2) miembros del Jurado o Tribunal respectivo.

Que las Secretarías Técnica y Académica de esta Facultad han tomado conocimiento de la solicitud, ello en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19, teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Geología.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCIÓN DOCENTE** para la provisión de **UN (1)** cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: PEDOLOGÍA (CÓDIGO 3148); GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO (CÓDIGO 3282); PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÓDIGO 3263) y DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS (CÓDIGO 3286)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los/as postulantes se registrará por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

ARTICULO 3ro.- Designar al **COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL** que figura en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.

ARTICULO 4to.- Establecer que los miembros del Tribunal externos a la UNRC detallados en el **ANEXO** de la presente, estarán sujetos a las condiciones fijadas en el Art. 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

ARTICULO 5to.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Geología de esta Facultad, se recepen las inscripciones de los/as postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12, siendo de aplicación las normas dispuestas en ANEXO a la Resolución Nro. 064/22 del Consejo Directivo y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 190/22.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

RESOLUCIÓN Nro.:314/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

ANEXO

CARGO/S: UN (1) PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: PEDOLOGÍA (CÓDIGO 3148); GEOLOGÍA DEL CUATERNARIO (CÓDIGO 3282); PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÓDIGO 3263) y DEGRADACIÓN Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS (CÓDIGO 3286); para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad.-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Recursos naturales y/o ambientales. Geología. Planificación y Gestión. Sistemas de producción agroecológica. Servicios ambientales de Bosques y pastizales naturales. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados, ó **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. Didácticas y didácticas específicas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y ambiente; ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial; ó **ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.13** Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5).-

DEPARTAMENTO: Geología.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Poseer el cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- Contar con dos (2) informes positivos de carrera docente (Resolución del Consejo Directivo Nro. 056/11 - Anexo I - , Art. 22, inc. a).
- Los especificados en el Régimen de Carrera Docente vigente, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución de dicho Consejo Nro. 309/09).

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **01/10/2024**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA
LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **08/10/2024**

COMITE ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

DR. MARCELO ZARATE
(D.N.I. NRO. 11.614.473)
-Participación virtual sincrónica-

DRA. GABRIELA SACCHI
(D.N.I. NRO. 20.073.241)
-Participación virtual sincrónica-

DRA. ANALÍA BECKER
(D.N.I. NRO. 14.334.624)

SUPLENTES

DRA. ELENA BONADEO
(D.N.I. NRO. 11.347.811)

DRA. MARGARITA OSTERRIETH
(D.N.I. NRO. 6.435.930)
-Participación virtual sincrónica-

DR. OSVALDO BARBOSA
(D.N.I. NRO. 14.245.222)
-Participación virtual sincrónica-

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto

Confeccionado el Miércoles 25 de septiembre de 2024 a las 07:58:50

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:

DOC-2024_314_apertura_promo_PAS_DEx_Pedologia_vs_GEOdocx [8f0954].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS

Decano

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO

Secretaria Académica

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.